



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 DVL. - / IAV. - / RCO. - / MCC. - / RPN. - / DVL. - / SGC. - / ADRM. - / vat.-



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 937 /
 CAUQUENES, 07 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°225 de fecha 27.02.2023, de Coordinador Programa 4 a 7 a Asesor Jurídico.
2. Resolución Exenta N°90/VII de fecha 20.01.2023, de Directora Regional (S) SERNAMEG Región del Maule.
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. -
 Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
 Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN "PROGRAMA 4 A 7"**, de fecha 01 de enero de 2023, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, representada por su Directora Regional(s) doña **Alba López Villagra** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la ejecución e implementación del Programa 4 a 7, proporcionando a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil integral provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral; Proyecto a ejecutarse en la **ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN**, para lo cual el SERNAMEG, se compromete a destinar la suma bruta, única y total anual de \$15.743.550.-
- 2.- **NOMBRASE** Coordinador del Programa, a don Francisco Sáez Cortés, Docente Unidad Curricular y Técnico Pedagógica Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 214 – 05 – 73 "Administración de Fondos".
- 4.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES



Nery Rodríguez Domínguez

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:
 - c.c. SERNAMEG
 - c.c. Ofc. de Partes
 - Archivo Jurídico Daem.